

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL SANTO DOMINGO, ANTIOQUIA Calle 13 número 14-19. Teléfono: 862 13 49.

Correo electrónico: jprmpaladomingo@cendoj.ramajudicial.gov.co

TRASLADO CIVIL NÚMERO: 8 - 2021

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	INICIA	VENCE	ASUNTO
-					De la
Ejecutivo de	Banco agrario	Jesús Alfredo	Febrero 9 de	Febrero 11	liquidación
mínima	de Colombia	Suarez Ríos	2021	de 2021	presentada,
cuantía	s.a.				se da
					traslado a
RDO. 2017-					la parte
00037					demandada
					en la forma
					prevista en
					el artículo
					110, por el
					término de
					tres (3)
					días,
					dentro del
					cual sólo
					podrá
					formular
	P.				objeciones
					relativas al
					estado de
					cuenta,
					para cuyo
			:		trámite
					deberá
					acompañar, so pena de
					rechazo,
					una
					liquidación
					alternativa
					en la que
					se precisen
					los errores
					puntuales
					que le
					atribuye a
					la
					liquidación
					objetada.
					Articulo
					446 C.G.P.

FIJADO EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA, HOY FEBRERO 8 DE 2021 SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA, DESFIJADO EN SU FECHA SIENDO LAS

CINCO DE LA TARDE.

PIEDAD ELENA GALLEGO GARCÍA SECRETARIA